



# ORIENTACIÓN

## Normativa Técnica del Trofeo Rector

### PARTICIPANTES

Art. 1º.- Requisitos. Podrán participar en esta competición todos aquellos deportistas que cumplan los requisitos de inscripción y participación que marca la Normativa General de las Competiciones Internas de la Universidad de Almería para el presente curso. Cualquier miembro de la organización podrá requerir la documentación que considere necesaria a cualquier participante.

### NORMAS TÉCNICAS

#### Art. 2º.- Modalidades convocadas

- Individual Masculino
- Individual Femenino

Art. 3º.- Categorías. Dentro de la modalidad convocada, solo existirá una única categoría: universitaria.

#### Art. 4º.- Normas de competición.

La prueba se disputará coincidiendo con la competición de los Juegos Deportivos Municipales de Campo a Través que organiza el Patronato Municipal de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería, en la jornada de competición seleccionada por UALdeportes.

#### Art. 5º.- Participación mínima.

Los participantes que se inscriban en esta prueba a través de la Universidad de Almería podrán representar también a su club. Para que el Trofeo Rector se considere válido deberá haber un mínimo de 6 inscritos en categoría masculina y 4 en categoría femenina.

Esta inscripción mínima deberá mantenerse como mínimo de participación hasta el momento de comenzar la prueba. En caso contrario no se disputaría el Trofeo Rector.

Los participantes quedan sujetos en su participación a la Normativa propia de la prueba.

Art. 6º.- Inscripción. La inscripción para el Trofeo Rector habrá de realizarse utilizando el formulario de inscripción online que hay colgado en la página Web de la Unidad de Deportes correspondiente a ORIENTACIÓN, dentro del apartado de competiciones internas, y siguiendo el procedimiento informado en la web.

UALdeportes se encargará de la inscripción de los atletas en la competición de los Juegos Deportivos Municipales, según el procedimiento establecido por el Patronato Municipal de Deportes.

### REGLAMENTO DE JUEGO

Art. 7º.- El desarrollo de la prueba se regirá por la Normativa de participación que imponga el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería.

Art. 9º.- Normativa General El desarrollo de las pruebas se hará de acuerdo con la Normativa General de Competiciones Internas de la Unidad de Deportes, la presente Normativa Técnica y el Régimen Disciplinario de Actividades Deportivas.

En todo lo no contemplado en la Normativa anteriormente nombrada, estará sujeto a la Normativa de participación que imponga el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Almería, como organizadores de la misma.

## CLASIFICACION FINAL

Art. 10º.- La clasificación final vendrá dada por los tiempos que remitan los organizadores de la prueba. La clasificación será única para cada una de las modalidades convocadas (categoría universitaria masculina y categoría universitaria femenina).

No se tendrán en cuenta para la clasificación final del Trofeo Rector de Orientación las distintas categorías convocadas por la organización de los Juegos Deportivos Municipales, dentro de la cual se celebra el Trofeo Rector. Solo se tendrá en cuenta el tiempo realizado por los participantes en la prueba.

## RECURSOS Y RECLAMACIONES

Art. 10º.- No cabe posibilidad de recursos internos a la Unidad de Deportes para aspectos deportivos de la competición. La clasificación final se mantendrá, en cualquier caso, la que remita el organizador de la prueba, una vez cotejada con los datos de la Unidad de Deportes.

Para aspectos no deportivos se podrá recurrir siguiendo el procedimiento indicado en el Régimen Disciplinario de las Actividades Deportivas.

## PREMIOS

Art. 14º.- Tendrán premio el primer, segundo y tercer clasificado de cada modalidad convocada, siguiendo lo establecido en la Normativa General de Competiciones Internas. La entrega de premios de todas las competiciones se realizará en un Acto de Entrega que será organizado por UALdeportes.

## DISPOSICION FINAL

Para todo aquello que no esté contemplado en la presente Normativa Técnica, será de aplicación lo establecido en la Normativa General de Competiciones Internas, Régimen Disciplinario de las Actividades Deportivas y Reglamento de la Federación Deportiva, así como en la Legislación para el deporte en Andalucía.